



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-2088-2025, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 72/2025 (RAF23), correspondiente al servicio de reparación del vehículo: marca CHEVROLET, modelo S10 2.8 TD 4X4 LS, Dominio AC076DA, Modelo 2017 – vehículo oficial.

Que a través de la RES-IPVyH-1980-2025, se autoriza el gasto por la suma de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 90/100 (\$14.558.419,90), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que en orden Nº 41 obra la presentación efectuada por el único oferente.

Que en orden Nº 57 se encuentra agregada la Planilla de Preadjudicación correspondiente.

Que a través de correo electrónico de fecha 27/05/2026 la empresa ZENTNER HORACIO AGUSTIN, C.U.I.T. Nº 20-16121412-5, indica que mantiene la oferta.

Que mediante NOTA-AEF-6127-2025 la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita la confección del acto administrativo mediante el cual se adjudique el único renglón, a la empresa ZENTNER HORACIO AGUSTIN, C.U.I.T. Nº 20-16121412-5, por la suma de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 11.900.000,00), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar la oferta conveniente para este instituto.

Que mediante NOTA-AEF-2580-2026 se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, debiendo imputarse el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 3000 30002 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS” perteneciente a la U.G.C. Nº UC2300 – UGG Nº 2300UG del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado intervención de competencia no teniendo objeciones legales que formular.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales Nº 141, Nº 495 y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales Nº 0674/11 y Nº 188/23, Anexo I, Resolución M.E. Nº 1120/2024, Resoluciones C.G.P. Nº 43/22 y Nº 205/24, Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a) sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 11.900.000,00) correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 72/2025 (RAF23).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 72/2025 (RAF23) a la firma ZENTNER HORACIO AGUSTIN, C.U.I.T. N° 20-16121412-5, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 11.900.000,00), correspondiente al servicio de reparación del vehículo: marca CHEVROLET, modelo S10 2.8 TD 4X4 LS, Dominio AC076DA, Modelo 2017 – vehículo oficial. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030002 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS” perteneciente a la U.G.C. N° UC2300 – UGG N° 2300UG del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Notificar a la firma ZENTNER HORACIO AGUSTIN. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

